



NIT: 891.855.13



No. 202510130065971

Fecha Radicado: 15-DEC-2025 08:0

Destino: LEIDY YERALDIN GOMEZ GOMEZ Y OTRO

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>3493</b>	<b>Fecha:</b>	<b>05-12-2025</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	LEIDY YERALDIN GOMEZ GOMEZ Y GOMEZ PAEZ MARIA CAROLINA (Usufructuaria)		
<b>Nit - CC:</b>	1057607680 y 46363716		
<b>Predio Numero</b>	0101000007040007000000000 (010107040007000)		
<b>Dirección Del Inmueble</b>	K 19A 22B 33 Mz A Lo 15		
<b>Dirección De Cobro</b>	K 19A 22B 33 Mz A Lo 15		
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	095-66709		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a las señoras, **LEIDY YERALDIN GOMEZ GOMEZ Y GOMEZ PAEZ MARIA CAROLINA**, identificadas con las cédulas de ciudadanía y/o NIT Nos. **1057607680 y 46363716**, quienes registran como propietaria(s) y/o poseedores, usufructuario, u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0101000007040007000000000 (010107040007000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-66709**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la dirección, **K 19A 22B 33 Mz A Lo 15**, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2014 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia, **2014 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2014 a 2025, al predio identificado con el código catastral No. 010100000704000700000000 (010107040007000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-66709 y dirección K 19A 22B 33 Mz A Lo 15, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000704000700000000	0	202126811	0	78	104						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 19A 22B 33 Mz A Lo 15								
LEIDY YERALDIN GOMEZ GOMEZ		2014 a 2025	Avaluo \$ 68,404,000								
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-66709	10/11/2020	2013	10/11/2020	\$ 1,874,604						
Año	%I. tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomberil	Aluznrado	Saltos/Dev.	Otros	Total
2014	0.006	18,435,000	110,610	380,458	0	0	2,212	0	0	2,212	493,280
2015	0.006	18,988,000	113,928	358,935	0	0	2,279	0	0	2,279	475,142
2016	0.006	19,558,000	117,348	335,028	0	0	2,347	0	0	2,347	454,723
2017	0.006	20,145,000	120,870	308,399	0	0	2,417	0	0	2,417	429,686
2018	0.006	20,749,000	124,494	276,283	0	0	2,490	0	0	2,490	403,287
2019	0.006	21,371,000	128,226	246,978	0	0	2,565	0	0	2,565	377,769
2020	0.006	57,423,000	344,538	550,274	0	0	6,891	0	0	6,891	901,703
2021	0.006	59,146,000	354,876	488,827	0	0	7,098	0	0	7,098	850,601
2022	0.006	60,920,000	365,520	404,330	0	0	7,310	0	0	7,310	777,160
2023	0.006	63,546,000	381,276	266,875	0	0	7,626	0	0	7,626	655,777
2024	0.006	66,412,000	398,472	139,589	0	0	7,969	0	0	7,969	548,030
2025	0.0065	68,404,000	444,626	44,878	0	0	8,693	0	0	8,693	498,397
TOTALES		3,004,784	3,788,854		0	0	60,097	0	0	60,097	6,863,735

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los cinco (05) días del mes de diciembre, del año 2025.

**HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Héctor R. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

**SERVIENTREGA**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

**No 2 2 7 3 0 2 5 1 9 2**

Tipo  Notificaciones  Otros Documentos Legales # Folios # Anexos





NIT 860512330-3

2205218

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2273025192	Fecha de Envío	17	12	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	LEIDY YERALDIN GOMEZ GOMEZ Y OTRO				
	Dirección	K 19A 22B 33 MZ A LO 15			Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones: NADIE ATENDIO AL COLABORADOR

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		7	1	2026

**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.01.07 09:03:50 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	7	1	2026	9	3	2182334308
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

